Guamo, Tolima, 01 de octubre del 2026

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio
Guamo, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Antonio E.S.E, del Guamo Tolima.

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) MEDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO (TOLIMA), CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0449 DEL 13 DE MARZO DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA CONTINUIDAD URBANA DEL PROGRAMA"

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOS (02) MESES CALENDARIO.

PROPUESTA ECONÓMICA:

DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100.000) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:

1.Participar en el análisis situacional del territorio, microterritorio y de las familias asignadas, reconociendo capacidades, procesos deteriorantes, determinantes sociales y condiciones de salud. **2.** Realizar la identificación, reconocimiento y caracterización social y ambiental de las familias, sus integrantes y comunidades mediante visitas, instrumentos de valoración, entrevistas y tamizajes. **3.** Participar en la concertación y formulación de los Planes de Cuidado Primario (PCP) con las familias y comunidades, definiendo de manera conjunta los logros y las acciones de cuidado. **4.** Ejecutar las atenciones, intervenciones y acciones de cuidado individuales y colectivas que correspondan a su perfil, en el marco del PCP y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 3280 de 2018). **5.** Realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de los logros y acciones del Plan de Cuidado Primario y actualizar la información de acuerdo con la evolución de las familias**. 6.** Registrar de manera oportuna y con estándares de calidad las atenciones, intervenciones y acciones de gestión en el Sistema de Información para la Atención Primaria en Salud (SI APS), en el RIPS y en la historia clínica, según corresponda. **7.** Participar en la vigilancia en salud pública y comunitaria, notificando de manera oportuna los eventos de interés en salud pública identificados.**8.** Brindar atención de primer respondiente, atención inicial de urgencias y/o primeros auxilios psicológicos, y activar las rutas correspondientes ante la identificación de alertas o situaciones de riesgo para la vida o la salud. **9.** Identificar el estado de afiliación al SGSSS de los integrantes de las familias atendidas, orientar sobre los derechos y procedimientos de afiliación y remitir los casos de población no afiliada a la

Secretaría de Salud municipal. **10.** Orientar, derivar y acompañar a las familias en el acceso a servicios de salud, rutas de atención y programas sociales e intersectoriales, según las necesidades identificadas. **11.** Desarrollar las acciones con enfoque diferencial, intercultural, de género y de curso de vida, reconociendo e integrando armónicamente los saberes y prácticas de cuidado de las familias y comunidades. **12.** Participar en los espacios de análisis integral, reuniones de equipo, coordinación territorial y retroalimentación periódica del Equipo Básico de Salud. **13.** Participar en los procesos de inducción, reinducción, actualización y fortalecimiento de capacidades programados por la entidad y realizar mínimo 2 capacitaciones al mes al EBS. **14.** Brindar educación para la salud a personas, familias y comunidades como un proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento. **15.** Realizar atención por medicina general en las modalidades extramural, intramural y de telemedicina a las personas y familias, en el marco del nivel primario de atención y según las metas concertadas con el coordinador de EBS. **16.** Realizar la valoración integral por momento de curso de vida y la detección temprana de alteraciones, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud. **17.** Diagnosticar, formular y ajustar los planes de tratamiento, prescribir medicamentos e indicar las ayudas diagnósticas pertinentes al nivel primario. **18.** Brindar atención y seguimiento clínico a personas con enfermedades no transmisibles (ENT), riesgo cardiovascular, gestantes, binomio madre-hijo y demás prioridades en salud. **19.** Liderar técnicamente el abordaje clínico de los casos prioritarios y de mayor complejidad identificados por el equipo. **20.** Garantizar la referencia y contrarreferencia oportuna, articulándose con los Equipos Básicos de Salud Especializados (EBES) y los demás servicios de la red. **21.** Realizar atención de primer respondiente y atención inicial de urgencias, estabilización del paciente y gestión del traslado cuando se requiera. **22.** Asesorar y orientar técnicamente a los demás integrantes del Equipo Básico de Salud en el manejo clínico de los casos. **23.** Notificar los eventos de interés en salud pública de su competencia y diligenciar de manera completa la historia clínica. **24.** Participar en jornadas de salud e intervenciones colectivas que requieran atención y valoración médica. **25.** Gestionar y monitorear afiliaciones, traslados y todo lo concerniente a garantizar el acceso a servicios de salud según lo normado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Atentamente,

RODRIGO OSPITIA GARZON
C.C. No. 5.830.712